

Año Mineria 1789

Asiento de Pasco- ANC

Relacionado con el superior decreto de 12 de febrero

idad de la eleccio

ente 1/2

Justi-
Elecciones

1789
Relativo al Superior Decreto de 12. de Febrero de 1789. en que
declara por el ningún Valor, ni efecto la elec.ⁿ de Diputados y
Substitutos hecha en la Dignid.ⁿ de Pasco, en cuya virtud se proce
derá a nuevo celebrar con preciso arreglo de la R.^a ordenanza.

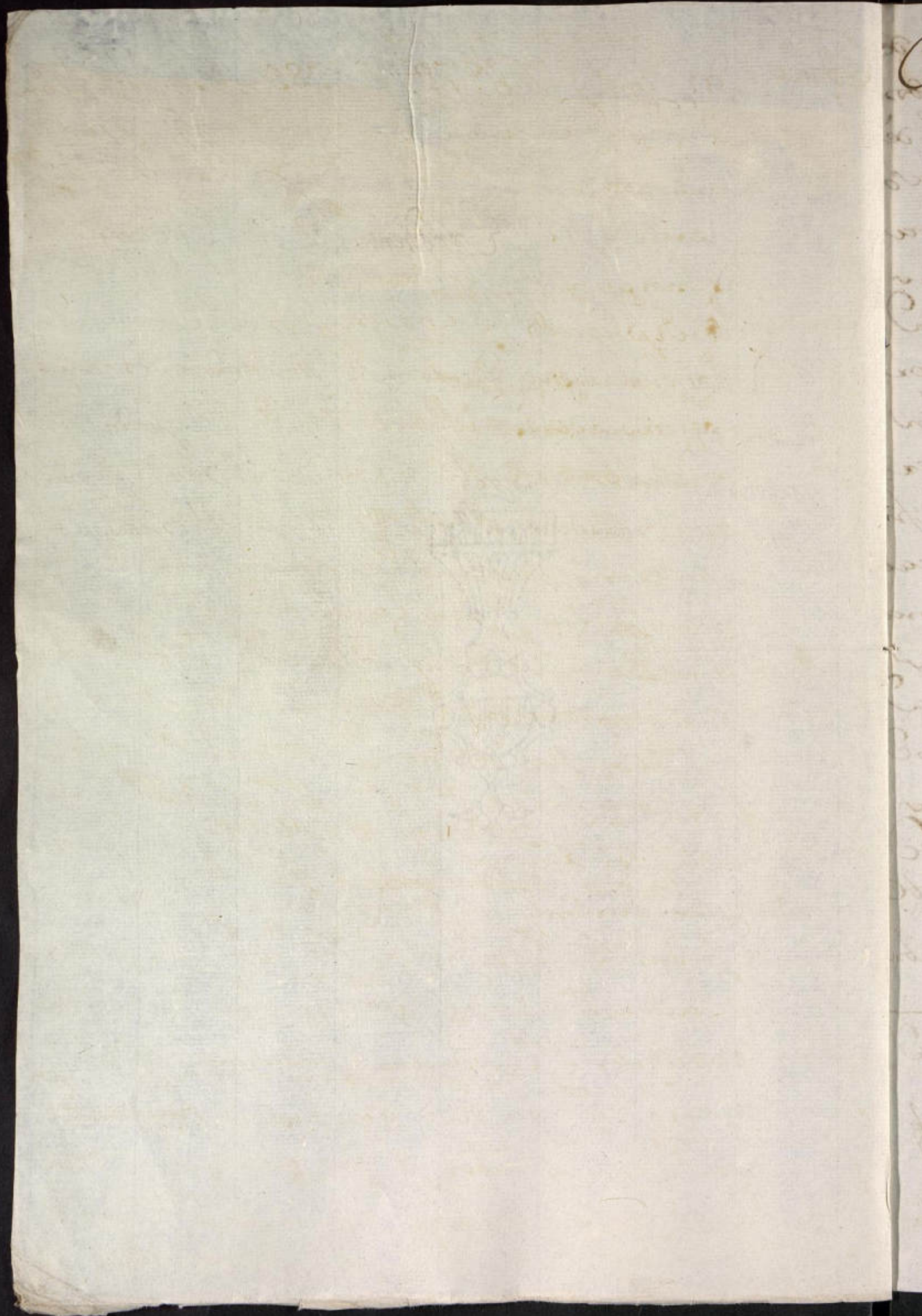
TH-AD 1

CD: 2

DOC: 58

FS: 7 (+ carátula)

1789



Copia/ Lima, y Feb.^o 12. 1789 = En atención
á lo que resulta de estos Autos, y á lo
que exponen el R.^l Tribunal de Mi-
nería, y el Sr. Fiscal se declara, por
ningun valor, ni efecto la eleccion
de Diputado, y substitutos, hecha en la
Diputacion de Parcos, en cuiá virtud
se procederá á celebrar de nuevo, con
preciso arreglo á la R.^l Ordenanza,
avisando á ella, por su propia perso-
na el Sr. Governador Intendente de Tar-
ma, para q.^e con la autoridad de su
Empleo, y toda la Rectitud q.^e corres-
ponde, procure extirpar las parciali-
dades, q.^e se reconocen en aquel Asiento,
y reducir á la debida tranquilidad, y so-
sego los animos de sus Individuos, hacien-
dole presente mi desagrado por la conducta
q.^e han observado en los Reunidos con q.^e com-
parecieron en esta Superioridad, vieniendo
expresiones pungentes, impropias de un
Cuerpo, q.^e solo debe aspirar á hacerse
feliz con la labor de sus eternas, y since-
ridad en su manejo, eligiendo p.^a sucesor.

los mas idoneos que desempeñen sus de-
veres; en inteligencia & que advirtiendo
la menor transgresion, o disturbio q.^e de
margen a nuevas interpelaciones, no so-
lamente usare a mis Superiores, facultades,
nombrando los empleados que mas
conviengan; sino tam.^{en} habre & expedir
las mas severas providencias, para la cor-
reccion, y castigo a los culpados: y a fin
de q.^e tenga pronto cumplim.^{to} esta deter-
minacion, se sacaran dos Copias Certifi-
cadas de ella, dirigiendose una al indica-
do Intend.^{te} Governador, para que la ma-
nifieste a la Diputacion sobre dicha, y
otra al referido Tribunal de Mineria
para su inteligencia, y gov.^{no} tratandose
desde luego las Clauoulas indecorosas
q.^e en el Informe a 23^a de Enero de este
año se censuraron, y reprocharon su tam.^{te}
por el mismo R.^l Tribunal = Ay una rubrica
ca de S. E. = Varca = ay otra Rubrica

En copia de su original; avilo Certifico. Lima
14^a de Febrero de 1789.

Cristoban Varca

Compro. J.
B.

de
de
de
so
a
s
G
or
n
en
fi
au
ra
c
a
e
s
de
te
br
I
A

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting across the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

S
170
80x
con
cas
na
72
A

Lima 16 de febrero de
1789.

Por recibido este Oficio
con la Copia Certificada
de Bombon, diciendo a nulidad
cada, que le acompaña,
na, contee a S.
y recerueee.

Delgado

En el Expediente promovido
a nombre de varios Atineros, y
Arrogueros de S. M. de la Ribera
de Bombon, diciendo a nulidad
la eleccion hecha en el presente
año de Diputado, y substituto
a la Diputacion Territorial de Par-
co, he proveysdo el Decreto, q. en
copia autorizada dirijo a V. S. p.
su inteligencia, y gov. Dios g.
a V. S. m. a. Lima 14 de Febre-
ro 1789.

Fho en 1789

El Cap. De Cris

Al R. Tribunal de Atinencia.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

Wm. D. Brewster

Specimen
of the
of the
of the
of the

of the
of the
of the
of the

Exmo. S. Virrey. A de Feb. de 1789.

En copia de lo sentado p.
en el exp.º promovido p.
los Sres. de la Sala
à cerca de anular la
eleccion =

Vina 23 de

Mayo de 1789

Con respeto en
la forma de este

Muy Señores míos. En Acta celebrada del día
del presente precedida por el Sr. Gov.^{or} Int.^o de este
Partido, y su Hon.^{te} Asesor por Sup.^{or} Decreto del Ex.^{mo}

Sr. Daxey, en que des aprobando la de 31.º del
presente año mandare petarla nuevam.^{te} como se veri-

ficò en la citada; en ella fuè servido el Premio ha-
cer confianza en mi para el empleo de Diputado en que

me eligieron, como veran V.S. por la referida Acta
q.^{de} vera remittir dho Sr. Int.^o Todo lo qual parti-
cipo à V.S. en fuerza de mi atencion p.^a q.^{me} manden
en qu.^{to} ocurra seguixos de mi buen afecto.

Yo Sr. Daxey à V.S. m. an. Caxo de
Tauricocha, y Mayo 11 de 1789.

Salvo a V.S. sumas atento Sr.^o

Lorenzo de las Navas
y Garza

al S.^{res} El R.^o Fial
Fial y Mineria.

June 22nd

1787

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the membership of the Society since the last meeting. The names are given in the order in which they were admitted, and are accompanied by the date of admission. The names are given in full, and are not abbreviated. The names are given in the order in which they were admitted, and are accompanied by the date of admission. The names are given in full, and are not abbreviated.

1787

See
the
list

Queda inteli^xenciada esta Diputacion de la Copia
 del Sup.^o Decreto del Ex.^{mo} S^or Virey de estos Reynos
 sobre la Resolucion que tomò con motivo de haverse intro-
 ducido en la Jurisdiccion Enx^a incumbencia el Subd.
 de Tarapacà; y en obsequancia de lo q.^a V.S. incinua
 en su Oficio relativo à el Assumpto, àtara de llebar apu-
 ro, y debido efecto su Contexto para los casos, y cosas que
 le competan.

Vno S^or que à V.S. m.^a an. Tercero de
 Yauacocha, y Abril 15 de 1789.

Domingo de Abaytua

Señores El Real
 G^oal g^oal de Min.^a El
 Reyno.

6

செய்து கொடுத்திருக்கிறார். இதை
பற்றி கீழ்க்கண்டவாறு சொல்லியிருக்கிறார்.
இந்த கருத்துக்கள் மிகவும் சரியானவை.
இந்த கருத்துக்கள் மிகவும் சரியானவை.
இந்த கருத்துக்கள் மிகவும் சரியானவை.
இந்த கருத்துக்கள் மிகவும் சரியானவை.

செய்து கொடுத்திருக்கிறார்.

செய்து கொடுத்திருக்கிறார்.

செய்து கொடுத்திருக்கிறார்.

செய்து கொடுத்திருக்கிறார்.

செய்து கொடுத்திருக்கிறார்.

+

6

Visto el Oficio de V.S., y la Copia del Decreto
del Ex.^{mo} Sr. Virrey del Reyno, sobre la declaracion
de nulidad de los Empleos Perceptoriales, en Individuos en
quienes no haya pasado el termino de los dos años prefi-
nidos en el Articulo 12.^o Tit.^o 2.^o de las Rea.^l Ordenanzas
de nro instituto; queda cerciorada esta Diputacion
para que con respecto a dicha Sup.^{ta} resolucion lleve
el Metodo en las Elecciones de semejantes Empleos
evitando de este modo interpretaciones abusivas al
genuino sentido de la citada Soberana disposicion.

Año Sr. que a V.S. m. an. Texco de
Tauxicocha, y Abril 15. 1789.

Domingo de Abaytua

V. S. El Real Tral }
gral Min.^a El Reyno. }



Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. It appears to be a formal document, possibly a letter of introduction or a certificate, given the presence of a circular stamp at the top right.

Handwritten signature or name at the bottom center of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or a reference number.

Pasea

15 de Abril de 1789

Atina Recibo del Oficio
y copia acerca de q. se
obtuvo el intermedio
de 20 años p. la He
lecciones.